

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28018 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0004775 /2013 y concursal número 362/2013, por auto de fecha 4 de Julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor GENECAR S.A. con C.I.F., número A-78531902 con centro de intereses principales en calle c/ Cardenal Belluga, 6, 28028 Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. Gonzalo Domínguez Ruiz la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: C/ Paseo Pintor Rosales, 28 – 7 de Madrid, y número de Teléfono: 902322635 y número de Fax: 903327301. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: genecar@inlesa.webconcurso.es. Asimismo la Web del concurso: www.webconcurso.es/genecar.html

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el "Boletín Oficial del Estado".

5ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 9 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130041707-1